

Salta, 08 FEB 2022

RESOLUCIÓN Nº . 011

Expediente Nº 14233/21

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Sr. Leandro Fabián ALMASAN, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Leandro Fabián ALMASAN realizó su inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el Período Lectivo 2019.


Que el Secretario Académico de la Facultad solicita que se remitan las actuaciones a los Profesores Responsables de las asignaturas "Informática", "Sistemas de Representación", "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" y "Química General", para su consideración.

Que los profesores dictaminaron al respecto.

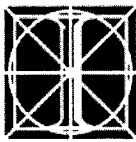
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura que el Sr. Leandro Fabián ALMASAN, L.U. Nº 314385, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Jujuy y que se detalla a continuación:



Expediente N° 14233/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA GENERAL	Por QUÍMICA I: Aprobada el 04/05/2021 con Nota CUATRO (4), según consta en Libro S/N, Acta 601000001113, Folio S/N.	NO REGISTRA
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: Aprobada el 17/03/2021 con Nota CINCO (5), según consta en Libro S/N, Acta 601000000068, Folio S/N.	NO REGISTRA
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Aprobada el 16/12/2020 con Nota SIETE (7), según consta en Libro S/N, Acta 601000000054, Folio S/N.	NO REGISTRA

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la asignatura INFORMÁTICA, según lo informado por el Profesor Responsable.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Leandro Fabián ALMASAN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° . 011

-D-2022.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa